

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 191/16-D.R.H. SAN LUIS, cinco de agosto de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **NO JUSTIFICAR** por Razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15-Régimen de Licencias) la inasistencia del día 25/07/2016 al Dr. **FRANCISCO JAVIER VALLEJOS.-**

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 5 de Agosto de 2016.-